



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2017-00058194-O

Guayaquil, 19 de diciembre de 2017

Señor (a)
Nelly Elvira Merizalde Quijije
Ciudad.-

De mi consideración:

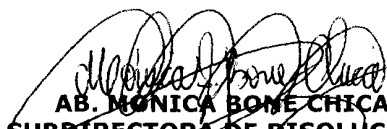
Mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001279 del 16 de marzo del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de marzo del 2016, se resolvió declarar la disolución de la compañía **DESMOTADORA DE ALGODON G.N.Z. S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

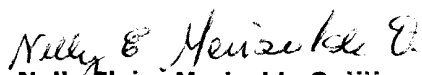
En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

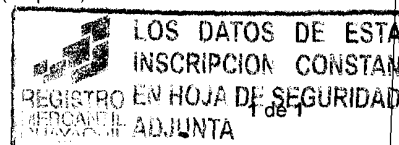

AB. MONICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **DESMOTADORA DE ALGODON G.N.Z. S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." **Guayaquil, 19 de diciembre de 2017**

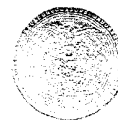

Sra. Nelly Elvira Merizalde Quijije
C.C. No. 130033531-0 (Código dactilar E3331I2222)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp: 168861 / Tr 94315-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:56.209

FECHA DE REPERTORIO:20/dic/2017

HORA DE REPERTORIO:14:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2017-00058194-O, dictada el 19 de diciembre del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MONICA BONE CHICA, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía DESMOTADORA DE ALGODON G.N.Z. S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de NELLY ELVIRA MERIZALDE QUIJIJE, de fojas 55.667 a 55.668, Registro de Nombramientos número 15.438.

ORDEN: 56209



Guayaquil, 22 de diciembre de 2017

REVISADO POR:

1

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0242615

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

15 ENE 2018

RECIBIDO

12:00

rum